



Álvaro Ramos  
DPO de ClarkeModet



---

## Consejos prácticos para adaptar los sistemas de IA al Reglamento Europeo

Cualquier compañía que se proponga adaptarse al nuevo Reglamento Europeo en materia de IA debería plantearse, en primer lugar, **si su sistema incorpora o hace uso realmente de esta tecnología**: ¿Demasiado obvio tal vez? Desafortunadamente, no. La realidad es que son hoy muchas las empresas desarrolladoras o comercializadoras de software que han incorporado el concepto de IA a su discurso comercial, a veces hasta asumiéndolo como una realidad cuando, técnicamente, es posible que no estén utilizando esta tecnología.

En este sentido, el reglamento establece una definición clara de lo que es un sistema de IA: “aquel que opera con elementos de autonomía y que, basándose en datos y entradas obtenidos de humanos o máquinas, infiere como alcanzar unos objetivos propuestos, usando para ello técnicas basadas en el aprendizaje-máquina o en lógica y conocimiento, y genera como salida contenidos, predicciones, recomendaciones o decisiones que influyen en el entorno con el que el sistema interactúa”.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |